



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 10312/03.-

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL-SUBSECRETARIA DE SALUD.-

EXTRACTO:S/CONTRATO POR ART.6 -LEY 1279- CON EL DR.GUSTAVO CEIN PARA DESEMPEÑARSE EN EL HOSPITAL DE GENERAL PICO.-

DICTAMEN N° 1290/04

Señor Ministro de Bienestar Social:

Vienen a dictamen estas actuaciones para que Asesoría Letrada de Gobierno “indique el trámite a seguir en el presente expediente”.-

Analizadas las constancias obrantes en el mismo, es criterio de este Organismo Asesor que para continuar con el trámite en cuestión, deberá cumplirse con el requisito legal – acreditar aptitud psico-física – tal como lo exige la Dirección General de Personal.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa,
SMM/mng.-

13 AGO 2004



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa